



POLÍTICA DE DENUNCIANTES DE IRREGULARIDADES

En cumplimiento con la Ley de Responsabilidad por Fraude Corporativo y Criminal de 2002, la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección Financiera del Consumidor, y el Trabajo de Nueva York §740, la Junta Directiva (la "Junta") de Carver Federal Savings Bank (el "Banco") adopta esta Política de Denunciantes. Esta política está, en parte, diseñada para proteger a los empleados, contratistas y subcontratistas de represalias cuando proporcionan información que razonablemente creen que es una violación de la ley federal de valores, las reglas de la SEC o "cualquier ley federal relacionada con el fraude contra los accionistas".

El Banco no tomará medidas de represalia contra un empleado, contratista o subcontratista porque dicha persona realice cualquiera de los siguientes:

1. Divulgue, o amenace con revelar, a un supervisor o a un organismo público una actividad, política o práctica del Banco u otro empleador, con quien existe una relación comercial, que el empleado cree razonablemente que está en violación de una ley o una regla o regulación emitida bajo la ley.
2. Proporciona información a, o testifica ante, cualquier organismo público que realice una investigación, audiencia o investigación sobre cualquier violación de la ley o una regla o regulación emitida bajo la ley por el empleador u otro empleador, con quien existe una relación comercial.
3. Proporciona información que implique engaño o tergiversación a cualquier cliente, empleado, ex empleado, jubilado o pensionista del empleador o cualquier entidad gubernamental.
4. Proporciona información sobre cualquier actividad, política o práctica criminal o fraudulenta percibida de engaño o tergiversación que el empleado crea razonablemente que puede defraudar a cualquier cliente, empleado, ex empleado, jubilado o pensionista del empleador o cualquier entidad gubernamental.
5. Objeta o se niega a participar en cualquier actividad, política o práctica que el empleado crea razonablemente:
 - está en violación de una ley, o una regla o regulación emitida bajo la ley
 - sea fraudulento o delictivo, o sea incompatible con un mandato claro de orden público relativo a la salud, la seguridad o el bienestar públicos o la protección del medio ambiente.